



Expediente n.º: 36/2023
Resolución con número: 07

Fecha: 02/12/2024
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 12/01/2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	18 de noviembre de 2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	21 de noviembre de 2022
Consejo de administración aprobando la Convocatoria y las Bases	23 de noviembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia N.º 278	01 de diciembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 238	14 de diciembre de 2022
Anuncio en el BOE N.º 308	24 de diciembre de 2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Número de identificación	9
Denominación	Técnico/a Educación Infantil
Escala	Administración especial
Subescala	Técnico/a
Grupo	B
Régimen	Personal laboral
Unidad/Área	Educación
Titulación exigible	Título de Técnico/a Superior en Educación Infantil o título equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión según la normativa vigente.
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Grupo de Cotización	2
Nº de vacantes	1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 02/12/2024
 HASH: f8b8cd8893771608fac1804d02005b

Cód. Validación: 3DRSJL47GDATX7QH4K7X566J
 Verificación: <https://miamanriquedeacondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

IDENTIFICACIÓN	NIF	ADMITIDO
María de los Reyes Fernández Moreno	***4390*-*	Sí
Anabel Camacho Pérez	***3774*-*	Sí
Isabel María Alonso Ruíz	***0001*-*	Sí
Sandra Vizquete Ruíz	***5204*-*	Sí
Macarena Santaella Fernández	***3390*-*	Sí
Antonio Jesús Márquez González	***4997*-*	Sí
Consuelo Isabel Martínez Rato	***8815*-*	Sí

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Presidente	D.Francisco Javier Valera Soria.
Presidente Suplente	Dña. Rocío Zoraida Ruíz Muñoz
Vocal 1º	Dña. Lucía López Luque.
Vocal 1º Suplente	Dña. Rita Inmaculada Jiménez Montín.
Vocal 2º	Dña. Yolanda Saez Díaz.
Vocal 2º Suplente	Dña. María Elisa Muñoz González.
Vocal 3º	Dña. Inmaculada Solís López.
Vocal 3º Suplente	Dña. Ana María Bernal Garrido.
Vocal 4º	Dña. Margarita Jiménez González.
Vocal 4º Suplente	Dña. Rocío Domínguez Díaz.
Secretario del Tribunal	Dña. Dolores Carrasco Bernal.
Secretario del Tribunal Suplente	D. José Antonio Pérez Lozano





TERCERO. Vista la urgente necesidad por la finalización del procedimiento según la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la 20/2021 de 28 de diciembre, donde todos los opositores deberían conocer el resultado de las pruebas y los que superaran las mismas, haber obtenido su plaza fija.

Declarar la urgencia del presente expediente, afectando en el plazo del punto 4 de las bases de la convocatoria, esto implica la reducción a 8 días hábiles en la realización de la primera prueba (fase de oposición).

Atendiendo a este motivo, en virtud de estos antecedentes, a la normativa aplicable, y en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el artículo 21.1.h) de la LBRL, vengo a resolver:

La primera prueba (fase de oposición) será el **18 de diciembre de 2024 a las 16:30 horas (4 y media de la tarde) en el Salón de Usos Múltiples de Villamanrique de la Condesa**, situado en el Recinto Ferial, los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>] y en su Tablón de Anuncios, la presente Resolución a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3DRSJL47GDATX7QH4K7X566J
 Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

